

Guía docente de la asignatura

**Trabajo Fin de Máster
(M83/56/1/23)**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 07/09/2022**Máster**

Máster Universitario en Derecho de los Negocios

MÓDULO

Módulo de Trabajo Fin de Máster

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

12

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

El Trabajo Fin de Máster podrá ajustarse, de entre los tipos recogidos en la legislación vigente, preferentemente deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos de investigación, de análisis, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- 2) Profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto
- 3) Cualquier otro tipo contemplado en la memoria de verificación del título.

Será la Comisión Académica del Máster la encargada de nombrar a quien desempeñará la función de Tutor del TFM a cada estudiante, siendo preferente para ello el Profesorado del Máster y sólo excepcionalmente podrán designarse Doctores, con los mismos requisitos que para ser Profesor del Máster, previa solicitud de éstos y aprobación de su petición por la Comisión Académica del Máster, siguiendo el procedimiento establecido por la EIP.

Al inicio de cada curso académico, por parte de la CAM se hará una Resolución que se incorporará a la web la oferta de líneas generales de investigación para los TFM y el responsable o responsables de tutelar estas líneas.

Cada estudiante propondrá (antes del inicio del segundo semestre) a la Comisión qué docente desea sea su Tutor y el tema de su TFM, previa aprobación por parte de quien actúe como Tutor.



La Comisión procederá a la designación de Tutor tratando de satisfacer la demanda del alumnado, entrando en contacto con quien haya sido propuesto, que deberá aceptar. Caso de que no se llegara a este acuerdo, la Comisión designará de entre el profesorado y procurando un equilibrio en la adjudicación, al Tutor. Igualmente hará públicos los criterios de evaluación y la composición de las Comisiones. Con suficiente antelación se fijarán las fechas para la convocatoria ordinaria y extraordinaria (de julio y de septiembre).

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Es te TFM es de 12 créditos (su perfil es investigador).

A través del Trabajo Fin de Máster se realizará una evaluación global del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.

https://masteres.ugr.es/masterinterpretacion/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remos/ base_master/_list_/memorias/memorias

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Al finalizar el Trabajo Fin de Máster quien lo defienda deberá ser capaz de:

- Aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en las diferentes materias y módulos del máster.



- Integrar y relacionar conocimientos y competencias adquiridas en las diferentes materias y módulos del máster.
- Obtener conocimientos y recabar información de forma autónoma.
- Formular juicios a partir de la información recibida en las diferentes materias y módulos del máster, así como de la información obtenida autónomamente.
- Comunicar el trabajo realizado y sus conclusiones a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando y profundizando en todos los ámbitos del Derecho de los Negocios de manera autodirigida y autónoma.

A través del Trabajo Fin de Máster se realizará una evaluación global del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Las líneas de investigación, de carácter abierto, son aprobadas por la Comisión Académica del Máster y publicadas en la Web del Título.

El Trabajo Fin de Máster de este Máster está concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El módulo es obligatorio

Tratándose del perfil investigador, el TFM será de 12 créditos.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Será colgada en la Plataforma PRADO2

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cada Tutor señalará la bibliografía complementaria.



EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El trabajo, que deberá presentarse en lengua castellana preferentemente, si bien podrá admitirse en inglés o francés si así lo aconseja el tutor, se defenderá en lengua castellana, en exposición oral, durante un tiempo de unos 15 minutos, disponiendo la Comisión de otro plazo de similar extensión para el debate. Debe consultarse el Capítulo III de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la [Universidad de Granada](https://www.ugr.es),

Descripción del instrumento: Exposición oral en castellano del trabajo realizado, previo informe del Tutor, ante la Comisión correspondiente. Siendo una sola prueba, constará de dos partes: Defensa pública, en la que por parte de cada dicente se expondrá brevemente la materia estudiada, metodología seguida, estructura, contenido y conclusiones alcanzadas y Discusión con la Comisión, en la que podrán intervenir los miembros de ésta y, en su caso, responder quien presente el TFM. Aún siendo la exposición orla y, por ello, no leída, quien la realice podrá auxiliarse de notas, pósters, power point, et., si así lo considera.

El trabajo fin de máster se presentará y debatirá en sesión pública ante una Comisión evaluadora creada al efecto y compuesta por tres Profesores doctores de distintas áreas de conocimiento con docencia en el posgrado.

Criterios de evaluación: Se valorará unitariamente el trabajo, (su contenido, fuentes y forma), la exposición que demuestre el conocimiento del mismo y el conocimiento de la materia, atendiendo a la exposición en sí y a las respuestas que se hagan a las intervenciones de la Comisión.

Porcentaje sobre calificación final: 100% de la calificación sobre el trabajo presentado, su modo de exposición y la discusión con la Comisión

El Acto de defensa será llevado a cabo en la convocatoria ordinaria (julio)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El trabajo, que deberá presentarse en lengua castellana, se defenderá, en exposición oral, durante un tiempo de unos 15 minutos, disponiendo la Comisión de otro plazo de similar extensión para el debate. Debe consultarse el Capítulo III de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la [Universidad de Granada](https://www.ugr.es),

Descripción del instrumento: Exposición oral en castellano del trabajo realizado, previo informe del Tutor, ante la Comisión correspondiente. Siendo una sola prueba, constará de dos partes: Defensa pública, en la que por parte de cada dicente se expondrá brevemente la materia estudiada, metodología seguida, estructura, contenido y conclusiones alcanzadas y Discusión con la Comisión, en la que podrán intervenir los miembros de ésta y, en su caso, responder quien presente el TFM.

El trabajo fin de máster se presentará y debatirá en sesión pública ante una Comisión evaluadora creada al efecto y compuesta por tres Profesores doctores de distintas áreas de conocimiento con docencia en el posgrado.

Criterios de evaluación: Se valorará unitariamente el trabajo, (su contenido, fuentes y forma), la exposición que demuestre el conocimiento del mismo y el conocimiento de la materia,



atendiendo a la exposición en sí y a las respuestas que se hagan a las intervenciones de la Comisión.

Porcentaje sobre calificación final: 100% de la calificación sobre el trabajo presentado, su modo de exposición y la discusión con la Comisión

El Acto de defensa será llevado a cabo en la convocatoria extraordinaria (septiembre)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Igual que la ordinaria

INFORMACIÓN ADICIONAL

Con el fin de conseguir los objetivos descritos el módulo TFM se desarrollará a través de las siguientes actividades formativas: tutorías, trabajo autónomo y evaluación.

El Trabajo Fin de Máster debe servir para que el alumno demuestre que ha adquirido de forma global las competencias propuestas en el Plan de Estudios. Por ello, a través de este módulo se facilitará la adquisición del conjunto de competencias del Máster que se pueden consultar, en la Memoria Verificada, en el siguiente enlace: https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remosos/base_master/_list_/01memoria

Aunque la Comisión Académica del Máster prepara unas Directrices generales para el TFM, se señala:

1. El trabajo será remitido al tutor, antes de la entrega oficial, con la antelación mínima de una semana. En el calendario de cada curso se especificará esta fecha. - Igualmente, en la fecha que se indique deberá remitirse al Coordinador del Máster la autorización del tutor para el depósito (sin propuesta de calificación). Al trabajo se adjuntará una declaración de originalidad, aunque, también se considera la posibilidad de exigir un informe del programa antiplagio que tenga suscrito la UGR.
2. Quien concurra al Acto de Defensa para comparecer en este módulo, deberá depositar tres ejemplares por escrito del TFM y otro en PDF. - El ejemplar en PDF será remitido al correo electrónico de la Coordinación del Máster (masternegocios@ugr.es). El PDF será nombrado con la siguiente indicación: TFM apellidos del alumno. El depósito de los ejemplares impresos se realizará en la administración del Departamento de Derecho mercantil y Derecho romano (Facultad de Derecho). Previa petición, que será resuelta por la Coordinación del Máster, la entrega de los ejemplares impresos podrá dispensarse, siendo necesario, en todo caso, adjuntar uno.
3. Sin existir una extensión mínima ni máxima (aunque es costumbre que este TFM -de 12 créditos- tenga una extensión de alrededor de 100/120 folios, letra Times New Roman, 12, interlineado 1,5, notas a pie 10), debe tener una estructura básica: Índice paginado, justificación del trabajo, contenido y conclusiones; bibliografía y anexos (si así se considera). Es necesario que haya notas a pie de página dado su carácter de trabajo de investigación.

